



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N.º 34/2026 Acta. N.º 12/2026

VISTO: Expediente 2026-81-1380-00018 relacionado al apoyo económico al Club Unión de Baby Fútbol.

CONSIDERANDO:

1. Que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2026 del programa 138 que se detalla en actuación N.º 2 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en:
- Oficio 2019/000017/1.....PRESENTACIÓN DE BOLETAS Y FACTURAS FORMALES, PARA COLABORACIONES MAYORES A 30.000 ANUALES .
2. Que la rendición del apoyo anterior fue aceptado con recibos comerciales por la administración anterior.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto relacionado al apoyo económico al Club Unión de Baby Fútbol por un total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) relacionado al expediente 2026-81-1380-00018 del Municipio de Empalme Olmos por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **Comunicar** la presente al Delegado del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio.
3. **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección Gral de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde

Alejandra de los Santos
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Rufino Romay
Concejal


Darwin Medina
Concejal